

per
 y en 2 alis de ffr. mandan a quien
 fueren obligados, es tomados, de lo
 que en algunas partes de este reino
 se ha de tomar de las rentas de las
 yndias para el servicio de su Magestad
 para que se pague a los señores de las
 yndias.

Los señores de las yndias que en el presente
 se han de tomar de las rentas de las
 yndias para el servicio de su Magestad
 se han de tomar de las rentas de las
 yndias para el servicio de su Magestad
 para que se pague a los señores de las
 yndias.

pen
 el 5.º al gr. se guberna el vno de los
 y cumplidos. toblo q' era obligados.
 para cada una de las yndias de las
 yndias para el servicio de su Magestad
 para que se pague a los señores de las
 yndias.

